

## **BORRADOR**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE GRUPO DE GESTIÓN**

El Grupo de Gestión (GRUGES) está constituido, por disposición del Comité Ejecutivo, para coadyuvar en la modernización de la gestión de la CLAC, mediante la actualización de la normativa orgánica que rige a la Comisión y la elaboración, revisión y ejecución de su Plan Estratégico, además de otras tareas de gestión que expresamente se le encarguen.

#### **Conformación (término por revisar)**

El Comité Ejecutivo, en la primera reunión que sostenga en el marco de la Asamblea Ordinaria de la CLAC, definirá los términos de referencia del GRUGES para el siguiente período de dos años y designará un Estado que actuará como Coordinador del Grupo hasta el término del período. Asimismo, elegirá a otro Estado en calidad de Co-coordinador, quien actuará como Coordinador ante la ausencia de aquél.

Para el período 2019-2020, los Estados miembros CLAC que forman parte del Grupo son: Argentina, Brasil (Co-coordinador), Chile, Colombia, Cuba (Coordinador), Guatemala, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Cualquier Estado miembro que así lo desee, puede solicitar ser parte del Grupo. Asimismo, se podrá invitar a cualquier Estado no miembro y/u Organismo para trabajos específicos, en calidad de Observador.

#### **Membresía y funcionamiento**

- El Grupo de Gestión estará constituido por representantes de los Estados miembros y la Secretaría de la CLAC. Dichos representantes podrán ser expertos en diversas áreas que les permita facilitar información y conocimientos específicos.
- Las reuniones presenciales y virtuales serán convocadas por el Estado Coordinador con apoyo de la Secretaría y formarán parte del Programa de Reuniones de la CLAC.
- Las reuniones del grupo utilizarán una metodología deliberativa que permita el intercambio de opiniones y búsqueda de ideas nuevas.
- Las decisiones del Grupo se adoptarán por mayoría de votos de los Estados representados, priorizando el consenso.

#### **Reuniones**

Corresponderá al Estado Coordinador liderar el trabajo del Grupo y las reuniones presenciales y virtuales, asegurando el cumplimiento del orden del día. Además, el Coordinador deberá elaborar un informe ejecutivo de cada reunión que contenga las

principales líneas de acción y conclusiones adoptadas, el cual se aprobará al final de cada reunión.

### **Informe**

La Secretaría publicará en la página web institucional los informes ejecutivos de las reuniones presenciales y circulará entre los miembros del grupo un correo electrónico con el informe ejecutivo de las reuniones virtuales.

### **Período 2019 – 2020**

Los términos de referencia del GRUGES para el periodo 2019-2020, son los siguientes:

- Establecer un cronograma de actividades y tareas para el período en vigencia.
- Perfeccionar la ficha de actividades, trabajando en su mejora continua a fin de incluir indicadores que permitan evaluar el avance y cumplimiento de cada tarea.
- Trabajar en la propuesta de Plan Estratégico de la CLAC, a efectos de someterlo a su aprobación por parte de los Estados miembros.
- Elaborar y perfeccionar los instrumentos de medición y evaluación del Plan.
- Colaborar en la construcción de una cartera de proyectos que emanen de los objetivos estratégicos del Plan.
- Elaborar una nueva propuesta de modificación de los Estatutos CLAC, a fin de ser presentada al GEPEJTA, Comité Ejecutivo y Asamblea CLAC para su aprobación.
- Reportar al Comité Ejecutivo sobre el nivel de cumplimiento del Plan estratégico y proyectos.
- Revisar y actualizar el Plan Estratégico, proponiendo cualquier modificación.
- Otras tareas de gestión que expresamente encargue el Comité Ejecutivo.

Aprobado por el Comité Ejecutivo,  
Sao Paulo, Brasil, 13 de septiembre de 2019